



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00435 00**

Surtido en debida forma el envío desde el 23 de noviembre de 2021 02:22 pm, del oficio No. 1633, al canal digital ofiregiscali@supernotariado.gov.co, mediante el cual, se le informó el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 370-439558**, propiedad del ejecutado **JOSÉ RAÚL ORTIZ**, con el fin que proceda con la inscripción de la medida cautelar para continuar con el trámite procesal, sin que se hubiere acreditado su cabal cumplimiento, **requiérase** a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI – (VALLE DEL CAUCA)**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al referido documento, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3º del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del auto, oficio No. 1633, comprobante de pago (fls. 48 y 49) y del referido acuerdo.

NOTIFÍQUESE (2).

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **50** hoy **17/07/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ee40c81e4e7838e6d4ed6314c3c2ca2b7b8a3b828c358b1a6fd8df466072a1**

Documento generado en 14/07/2023 05:48:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>